# LPN N° 14/2012 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA ENFERMEDADES CATASTROFICAS - SBE - ID N° 247.182

## ADENDA N° 02 AL CONTRATO N° 159/2012 – BIOTENG S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir la presente Adenda por Resolución D.G.O.C. N° 245 de fecha 30 de abril de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **BIOTENG S.A.**, con, domiciliada en Tte. Camperchioli N° 247 c/ San Juan, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sr. Ángel Feliciano Colman Cristaldo**, con Cédula de Identidad N° 423.188, según Escritura N° 23 otorgado por el Escribano Juan Antonio Romero Dávalos Reg. N° 712, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato para la **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ENFERMEDADES CATASTROFICAS**, suscripto entre LAS PARTES, el cual estará sujeto de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

### 1. FUNDAMENTO.

Visto: La Nota D.G.G.I.E.S. C. y G. N° 59 de fecha 24 de abril de 2014, presentada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, donde solicita la ampliación de la vigencia de los contratos suscriptos en los diferentes procesos licitatorios, de los ejercicios fiscales 2011-2012 y 2013 respectivamente, teniendo en cuenta que no se han ejecutado en su totalidad.

Por Memorando D.C.G. N°311 de fecha 29 de abril de 2014, el Departamento de Contratos y Garantías – Nivel Central, solicita la extensión de la vigencia de los contratos suscriptos en los diferentes procesos licitatorios, de los ejercicios fiscales 2011-2012 y 2013 respectivamente, conforme a lo solicitado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N°145 de fecha 30 de abril de 2014, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por el Departamento de Contratos y Garantías – Nivel Central; dependiente de la Dirección General Operativa de Contrataciones; y justificando los pedidos y con las conformidades de las empresas no encuentra objeciones legales para seguir con los trámites administrativos de rigor al pedido de extensión contractual.

Que por Resolución D.G.O.C. N°245 de fecha 30 de abril de 2014, donde se aprueba la ampliación de la vigencia de los contratos suscriptos en los diferentes procesos licitatorios.

### 2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula N° 5 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

### 5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y el Contratista, acuerdan extender el plazo de la Vigencia del Contrato Principal; así como también la extensión la Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato **hasta el 31 de Agosto de 2014**.

### 3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Abril de 2014.

Sr. Ángel Feliciano Colman Cristaldo
CONTRATISTA
Angel Colmán Cristaldo
APODERADO BIOTENG S.A.
C.I. 423.188

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE
Dr. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

LPN N° 14/2012 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA ENFERMEDADES CATASTROFICAS (ID N° 247182)

# ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 159/2012 – BIOTENG S.A

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir la presente adenda por Resolución D.G.O.C. N° 526 de fecha 27 de diciembre de 2013, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **BIOTENG S.A** domiciliada en la Avda. Santísimo Sacramento N° 703 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Ángel Feliciano Colman Cristaldo,** con Cédula de Identidad N° 423.188, según Esc. N° 23, otorgado por el Escribano Juan Antonio Romero Dávalos Reg. N° 712, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ENFERMEDADES CATASTROFICAS**, suscripto entre LAS PARTES, el cual estará sujeto de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

## 1. FUNDAMENTO.

Por Memorando D.C.G. N° 916 de fecha 27 de diciembre de 2013, el Departamento de Contratos y Garantías – Nivel Central, solicita la extensión de la vigencia contractual en el marco de diversos llamados de las Licitaciones Públicas Nacional, con las firmas adjudicadas, conforme a lo solicitado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; teniendo en cuenta que no se han ejecutados en su totalidad.

Por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N°461 de fecha 27 de diciembre de 2013, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por el Departamento de Contratos y Garantías – Nivel Central; dependiente de la Dirección General Operativa de Contrataciones y conforme a la solicitud presentada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, y justificando los pedidos y con las conformidades de las empresas no encuentra objeciones legales para seguir con los trámites administrativos de rigor al pedido de extensión contractual.

Que por Resolución D.G.O.C. N°526 de fecha 27 de diciembre de 2013, donde se aprueba la extensión de vigencia contractual en el marco de los llamados de las Licitaciones Públicas Nacional.

## 2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula N° 5 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

## *5. VIGENCIA DEL CONTRATO.*

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y el Contratista, acuerdan extender el plazo de la Vigencia del Contrato Principal; así como también la extensión la Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato **hasta el 30 de abril de 2014.**

## 3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Diciembre de 2013.

Sr. Ángel Feliciano Colman Cristaldo
CONTRATISTA
Angel Colman Cristaldo
APODERADO BIOTENG S.A.
C.I. 423.188

Sr. Sergio Ramon Barrios Heyn
CONTRATANTE
Ing. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

**Contrato Nº 159/2012**
**Licitación Pública Nacional Nº 14/2012 "Adquisición de Medicamentos, para Enfermedades Catastróficas" ID 247.182**

Entre la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, domiciliada en Yegros N° 748 entre Fulgencio R. Moreno y Luis Alberto de Herrera, República del Paraguay, representada para este acto por **el Dr. Angilberto Paredes Meza, con Cédula de Identidad Nº 522.050, denominada en** adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma BIOTENG S.A. con RUC Nº 80035226-2, domiciliada en Santísimo Sacramento Nº707 e/ España y Prof. Chavez, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Angel Feliciano Colman Cristaldo, con Cédula de Identidad N°423.188, según Poder Especial otorgado por Escritura Nº 23 ante el Escribano Juan Antonio Romero Davalos con Registro Nº 712, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE "**Adquisición de Medicamentos para Enfermedades Catastróficas**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

La Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social contrata a LA CONTRATISTA a los fines de la "**Adquisición de Medicamentos para Enfermedades Catastróficas"** el que realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y la oferta de "LA CONTRATISTA" de fecha 12/12/2012.-

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación a la "**Adquisición de Medicamentos para Enfermedades Catastróficas"**, adjudicada por Resolución S.G. N°1563 del 21 de Diciembre de 2012, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
a) Formularios de Presentación de la Oferta y de la Lista de Precios de la "**Adquisición de Medicamentos para Enfermedades Catastróficas"** a ser suministrados por el Proveedor.
b) Condiciones Especiales del Contrato;
c) Especificaciones técnicas, programas de suministros;
d) Condiciones Generales del Contrato; y
e) Pliego de bases y Condiciones con sus respectivos Anexos.
f) Resolución Nº S.G. Nº1563 del 21 de Diciembre de 2012, Acta de Apertura de sobres (adjudicación).
g) La Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos mencionados forman parte del Contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la provisión y éstas se obligan a respetarlos.

BIOTENG S.A.
RUC: 80035226-2



82

asciende a la suma máxima de Gs. 184.000.000 (Guaraníes Ciento Ochenta y Cuatro Millones), que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la CONTRATANTE.

El Banco, Tipo y Número de Cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, Vía Acreditación en Cuenta Bancaria es en el Banco Continental en la Cuenta Nº 31-849580-01.-

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).**

El proveedor deberá estar en capacidad para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a las cantidades y plazos, se realizará de la siguiente conforme a lo señalado en el Plan de Entregas estipulado en las condiciones Especiales del Contrato consignado en el Pliego de Bases y Condiciones.

El programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Plan de entregas del Anexo I y en el Oferta Adjudicada conforme con las demás condiciones establecidas en el presente contrato.

**PLAZO DE VENCIMIENTO DEL SUMINISTRO**

El plazo de vencimiento de todos los medicamentos e insumos a ser entregados deberá tener una **vigencia no menor de 18 (diez y ocho) meses a partir de la fecha de la Recepción.**

**PLAN DE ENTREGAS MEDICAMENTOS**

| Entrega | | Fecha de entrega de los Bienes | Lugar de Entrega de Bienes |
|---|---|---|---|
| Cantidades Mínimas | 20% del total Adjudicado | A partir de la recepción de las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES (que podrá fraccionarse según necesidad), hasta los 30 (treinta) días, contados a partir de la firma del Contrato o del Cobro del Anticipo. | Serán recepcionados en el Parque Sanitario del MSPBS |
| Cantidades Mínimas | 30% del total Adjudicado | A partir de la recepción de las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES (que podrá fraccionarse según necesidad), hasta los 30 (treinta) días, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor. | Serán recepcionados en el Parque Sanitario del MSPBS |
| Entrega 50% (Cantidades Máximas) del total Adjudicado | | Con Orden de Compra (que podrá fraccionarse según necesidad) emitida por la DGGIES, una vez emitidas las Ordenes de Compra por las cantidades mínimas, con plazo de entrega hasta los 30 (treinta) días contados a partir de la recepción de las Ordenes de Compra por parte del Proveedor. | Serán recepcionados en el Parque Sanitario del MSPBS |

BIOTENG S.A.
RUC: 80035226-2

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Suministro en los plazos estipulados en el Cronograma de Entregas Aprobado y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, las multas aplicadas serán del 1% (uno por ciento) del monto equivalente al suministro en demora por cada semana de atraso. El monto máximo de las multas no debe pasar 10% (diez por ciento) del valor total del contrato. La convocante podrá rescindir el contrato cuando el oferente no cumpla con lo establecido según la Ley N° 2051/03 Artículo 59 Rescisión del Contrato incisos a, b, c, d, e, f y g.

**12. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 J, Ley N° 2051).**

(Indicar los bienes a suministrar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada).

| Item | Cód. Cat. | Nombre Generico | Forma Farmaceutica | Concentracion | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad Minima | Cantidad Maxima | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total Cant. Minima (IVA Incluido) | Precio Total Cant. Máxima (IVA Incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | 511023 07-001 | Ganciclovir | Inyectable | 500 mg | Ganciclovir Richet 500 mg | Argentina | Unidad | Unidad | 50 | 100 | 400.000 | 20.000.000 | 40.000.000 |
| 12 | 511617 04-001 | Surfactante pulmonar | Inyectable | 25 a 30 mg/mL | Surfactante B 200 mg (25mg/ml) Richet | Argentina | Unidad | Unidad | 25 | 50 | 2.880.000 | 72.000.000 | 144.000.000 |
| | | | | | | | | | | | Monto Total – IVA Incluido | 92.000.000 | 184.000.000 |

**13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

**14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los (Cinco) días del mes de Febrero de 2013.

**Firmado por el Dr. Angilberto Paredes Meza, con Cédula de Identidad Nº 522.050, (en nombre del Contratante)**

BIOTENG S.A.
RUC: 80035226-2

**Firmado por BIOTENG S.A. el Señor Angel Feliciano Colman Cristaldo, con Cédula de Identidad N°423.188, (en nombre del Contratante**